


<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

## Acta de Informe de Gestión

**Ley 951 de 2005**

**Ciudad: Medellín**

**Fecha:**

22	12	2023
----	----	------

### 1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

**Nombre:**

Laura Cristina Duarte Osorio

**Cédula:**

1064838955

**Cargo: Directora**

**Entidad (razón social): Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD**

**Fecha de inicio de la gestión:**

3	01	2022
---	----	------

**Motivo del retiro: Renuncia**

**Fecha de retiro:**

22	12	2023
----	----	------

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

## 2. Resumen ejecutivo de la gestión

*Informe escrito claro y breve, sobre la gestión adelantada, los principales logros y resultados obtenidos en los programas, proyectos o actividades ejecutados en el cuatrienio, que incluya a los siguientes puntos:*

### 2.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión

#### 2.1.1 Principales logros

- Estadísticas de atención:
  - El Cuerpo Oficial de bomberos atendió en el cuatrienio 29.442 emergencias.
  - El equipo técnico del DAGRD realizó 12.732 inspecciones técnicas a edificaciones en riesgo. Se recomendaron 2.924 evacuaciones temporales y 2.928 definitivas.
  - El equipo social realizó 720 actividades formativas en temas de gestión del riesgo de desastres, en las cuales se contó con 415.633 asistentes.
  - El equipo de seguridad humana realizó 15.847 inspecciones oculares a establecimientos públicos. Se otortaron 3.939 certificados.
  - Se tramitaron 3.104 conceptos de eventos de alta y baja complejidad con aglomeraciones de público. Se expidieron 262 resoluciones de acreditación para empresas logísticas, se revisaron 63 planes de emergencias para parques itinerantes, se emitieron 246 conceptos para parques de diversiones.
- Aprobación de la Sobretasa Bomberil ante el Concejo Distrital mediante el acuerdo 069 de 2022, a partir de la cual se busca incrementar los recursos para mejorar la operación del Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Nombramiento de Medellín como primer Nodo resiliente de Colombia, a través de la estrategia MCR 2030 desarrollando ciudades resilientes, liderada por la oficina de Naciones Unidad para la reducción del riesgo de desastres.
- Formalización de la Política Pública territorial para la gestión del riesgo de desastres.
- Logramos la construcción de la Guía Metodológica para la Prevención del Riesgo en articulación con Buen Comienzo.
- Logramos la realización de los diseños del Centro de gestión integral de GRD Metropolitano.
- Logramos la construcción de la Guía Metodológica para la Prevención del Riesgo en articulación con Buen Comienzo.
- Reactivación de 69 comités comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres reactivados y certificados.
- Se realizó monitoreo a 27 sitios críticos con problemáticas de inestabilidad monitoreados con la implementación de 45 inclinómetros y 7 piezómetros.
- Certificación de 248 bomberos en Técnica laboral como bombero.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

- Fortalecimos y aumentamos la capacidad de comunicaciones para la respuesta garantizando mayor cobertura, señal en las comunicaciones y un sistema redundante en funcionamiento.
- Adquirimos 2 nuevos vehículos de intervención rápida para lugares de difícil acceso.
- Contamos ahora con 4 DRONES para el apoyo en labores de inspección, búsqueda e identificación antes, durante y después de la emergencia.
- Definición de la ruta jurídica para la definición y formulación de la estructura para entrega de certificados de damnificados.
- Fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación de estrategias y operatividad de la Recuperación de Desastres en el Distrito, específicamente en temáticas de salud mental y apoyo psicosocial a las comunidades.
- Implementación del Sistema de Información Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres (Módulos Técnico, FURI, Social).
- Desarrollo de software para la gestión de las inspecciones de seguridad humana. (SIGESH)

### *2.1.2 Asuntos por mejorar*

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito de Medellín como instancia de dirección del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres – SDGRD en cumplimiento de la ley 1523 de 2012, el decreto 1240 de 2015 y decreto 1038 de 2022, ha generado avances significativos en la materialización de los procesos de conocimiento de riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en los últimos cuatro años, concretamente por la puesta en escena de fenómenos globales que afectaron directamente al distrito como la pandemia por COVID19, El fenómeno de La Niña con tres temporadas de lluvia, el Fenómeno del Niño, el aumento de los flujos migratorios nacionales e internacionales, entre otros. Las principales lecciones aprendidas están encaminadas a las acciones ejecutadas a mitigar el impacto social de los escenarios de riesgo y emergencias de alta magnitud, las urgencias manifiestas y calamidades públicas, la implementación de las metodologías para el direccionamiento del sistema y las estrategias de articulación con las entidades públicas y privadas.

### *2.2 Acciones que deben tener continuidad*

- La inversión en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en la ciudad de Medellín, históricamente ha sido a través de recursos del FONGRED, generando así un déficit de inversión en los procesos de GRD para los cuales existe el Fondo, especialmente en mitigación de riesgos. El FONGRED se ha desvirtuado en el concepto de fondo acumulativo para la atención de calamidades públicas, pues la inversión se ha realizado principalmente para sostenimiento e inversión de las 8 estaciones de bomberos y la gestión integral del riesgo de desastres.
- Retraso de las intervenciones en territorio de obras de mitigación, en la comuna 1, por problemas de orden público y seguridad.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

- Para dar cumplimiento a las funciones establecidas en el marco del Decreto 883 y el acuerdo 059, el DAGRD cuenta con una capacidad corporativa de un equipo de 32 personas vinculadas a los procesos administrativos, lo que genera una altísima carga laboral y posible déficit evidente en la capacidad operativa y administrativa de cuenta del diseño organizacional interno. Razón por la cual se debe realizar contratación de personal de apoyo, correspondiente en la actualidad a 130 servidores contratistas de diferentes perfiles y niveles profesionales.
- Necesidad de creación de empleos de Bomberos para la ciudad de Medellín, el cual se encuentra en un déficit de 320 plazas; según el estándar internacional de número de bomberos requeridos por número de habitantes, mínimo se requerirían 408 unidades bomberiles para la atención de las emergencias en el territorio.
- Según el histórico de atenciones en emergencias, correspondientes a 28.252 eventos atendidos en el último cuatrienio, y la promesa de oportunidad de atención en máximo 8 minutos 28 segundos, es necesario la construcción de 5 nuevas estaciones de bomberos en el Distrito, ubicadas en los sectores de: Corregimiento Santa Elena, Corregimiento San Cristóbal, Corregimiento Altavista, Poblado y Santo Domingo Savio. Igualmente, Con respecto al parque automotor pertenecientes al COBM, se encuentra que la organización cuenta con un total de 32 activos operativos, caracterizados por camiones, minicargadores, camionetas y motocicletas. La principal política que es necesario considerar es el tema asociado con reintegro, debido a que el 34% de la maquinaria cumple con los criterios de reintegro, es decir, es necesario en este momento invertir en la adquisición de 9 camiones y 2 camionetas, por un valor aproximado de \$22.000.000.000. Actualmente el distrito cuenta con 8 estaciones de bomberos, en donde queda evidenciado que se requiere proveer al menos un nuevo camión de bomberos para cada estación. Esto sin considerar las demandas relacionadas a las proyecciones de crecimiento en los servicios de atención de emergencia del distrito.
- Necesidad de asumir la corresponsabilidad de los diferentes actores que pertenecen al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, establecido por el Decreto 1240 de 2015.
- La Gestión del Riesgo de Desastres por ser un asunto que impacta en la seguridad y calidad de vida de los habitantes del Distrito, debe tener procedimientos, políticas y estándares en materia contractual expeditos y con un tratamiento especial en términos de oportunidad y agilidad para realizar los procesos contractuales requeridos para la atención de la misionalidad, situación que no se facilita por la centralización de la contratación en la Secretaría de Suministros.

### *2.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).*

- Fortalecimiento de las capacidades sociales y comunitarias para la gestión del riesgo de desastre enfocado a las alertas tempranas, el monitoreo del riesgo, la primera respuesta y la comunicación del riesgo en las de las comunidades del borde urbano-rural nororiental del

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

Distrito (comuna 1, 3, 8 y 9), el borde urbano-rural noroccidental (comuna 6, 7 y 60), el corregimiento de San Antonio de Prado (comuna 80) y el Corregimiento de San Sebastián de Palmitas (comuna 50).

- Fortalecimiento operativo y permanecía en las líneas de gestión social del riesgo de desastres mediante los Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres – CCGRD, los Comités Sectoriales Gestión del Riesgo de Desastres, y la vinculación con las instituciones educativas del distrito.
- Seguimiento y monitoreo a los puntos críticos que se encuentran dentro de los planes de acción para la recuperación asociados a temporada de lluvias y consolidación de la información de las intervenciones por parte de las secretarías y entidades descentralizadas, con el fin de generar las evidencias suficientes para generar el retorno a la normalidad de las calamidades públicas decretadas entre el 2020 y el 2023.
- El fortalecimiento y expansión de las capacidades operativas del Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres – ETGRD de la Subdirección de conocimiento y reducción del riesgo de desastres con el fin de evitar la saturación de solicitudes de inspección por riesgo, asimismo, el fortalecimiento administrativo y documental para la respuesta oportuna a los requerimientos de los ciudadanos (gestión integrada de la información).
- El fortalecimiento técnico y administrativo de las comisiones asesoras del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres – SDGRD como instancias consultoras y operativas, mediante la asignación de las delegaciones fijas, los recursos para el desarrollo de acciones en territorio y la consolidación documental de los procesos que se lideran desde estos espacios de articulación.
- El soporte y permanencia del talento humano que brinda un el servicio de radioperacion en el Módulo DAGRD del número único de seguridad y emergencias 123, igualmente al Equipo de Gestión del Riesgo de Aglomeraciones que brindan un servicio esencial de cara a la ciudadanía y la institucionalidad.
- La socialización e implementación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencia - EDRE y su respectivo decreto como herramienta territorial para la administración de los servicios de respuesta y soporte operacional para eventos de alta magnitud o impacto, así como, su articulación con los Planes de Gestión del Riesgo de la Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP y sus respectivos Planes de Emergencia y contingencia - PEC.
- Gestión y adquisición del equipamiento esencial para la operación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, así como, fortalecimiento técnico del componente de Manejo de

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

Materiales Peligrosos, el Equipo de Investigación de incendios y emergencias, Equipo de intervención a emergencias de alta magnitud USAR. Igualmente, la gestión oportuna de la contratación para el mantenimiento de maquinaria mayor, mantenimiento de herramientas, equipos y accesorios, adquisición de elementos de protección personal y elementos para el soporte operacional del servicio Bomberil.

- Optimización y aumento de las capacidades operativas del Equipo de Seguridad Humana del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín con la implementación de la plataforma SIGESH, los planes de descongestión del servicio de visitas de inspección de seguridad humana y gestión administrativa enfocada a la respuesta a la ciudadanía.
- Implementación de las mejoras funcionales del Centro de Capacitación, Formación y Entrenamiento para Emergencias y Desastres del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín mediante la oferta institucional de formación técnica, procesos de educación continua y atención a la ciudadanía. Igualmente, la ampliación del servicio mediante la adaptación de la infraestructura física, el uso de la plataforma Q10 y el personal operativo.

### 3. Detalle sobre la situación de los recursos

#### 3.1 Información sobre recursos financieros:

*Instrucciones de diligenciamiento:*

**La SECRETARÍA DE HACIENDA entregará para el Acta de Informe de gestión de los Secretarios de despacho:**

- *La información presupuestal con el último corte disponible correspondiente (Presupuesto inicial, presupuesto definitivo, ejecución presupuestal, etc... por cada uno de los rubros en los agregados de funcionamiento e inversión)*

#### 3.2 Información sobre recursos físicos:

*Instrucciones de diligenciamiento:*

**La SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS entregara para el Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento y Secretarios de despacho, actualizados con el último corte disponible:**

- *Los informes de bienes y cartera correspondiente a cada despacho para que la incorporen a su propia Acta de Informe de Gestión.*

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

### 3.3 Información sobre recursos humanos:

Período de inicio: 3 de enero de 2022 – hasta 22 de diciembre de 2023

#### CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

CORTE	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	3	3	0
Al culminar la gestión	3	3	0

#### CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CORTE	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	253	0	34
Al culminar la gestión	261	8	26

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

#### 4. Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

Ver Anexo programas y proyectos ejecutados.

#### 5. Informe sobre la contratación de la Dependencia

*Instrucciones de diligenciamiento:*

**La SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS entregará para el Acta de Informe de gestión a Directores de Departamento y Secretarios de despacho:**

- Resumen de los contratos ejecutados en cada una de las vigencias fiscales, por modalidad.
- Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, de los contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación.

#### 6. Informe consolidado sobre defensa jurídica

Ver Anexo Defensa jurídica.

#### 7. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

##### 7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Información es una entidad territorial compuesta por dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, que goza de autonomía para la gestión de sus intereses en materia fiscal, financiera, político administrativa y territorial, dentro de los límites de la Constitución y la ley 2286 de 2023. En este sentido la Constitución Política de 1991, en sus artículos 209 y 315, señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la




<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

desconcentración de funciones”. Es por esto que el Distrito implementa diferentes mecanismos que le permitan cumplir con sus funciones, de acuerdo, con los principios dispuestos por constitución y diferentes lineamientos nacionales, entre los cuales se encuentra el Decreto 1499 de 2017 a través del cual el Gobierno Nacional, modificó el Decreto 1083 de 2015, incorporando el modelo de operación por procesos, a la tercera Dimensión en la Política Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos; definiendo en el Artículo 2.2.22.3.2 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como: “(...) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

El Concejo de Medellín, mediante Acuerdo Municipal 25 de 2007, estipuló la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, en la Administración Central y Descentralizada en el ahora Distrito de Medellín; en este sentido, la entidad estableció y certificó su sistema de gestión bajo la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015, definiendo como principio rector el enfoque basado en procesos. Actualmente, de acuerdo con las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional y Distrital, y los cambios necesarios por la implementación del MIPG, se da la actualización del Modelo de Operación por Procesos y el Mapa de Procesos del Municipio de Medellín, mediante Decreto 0225 de 2022.

El modelo de operación por proceso en la Administración Central del Distrito de Medellín está compuesto por veintisiete (27) procesos, con sus respectivos responsables definidos en cada caracterización con su respectivo código, de acuerdo a la siguiente clasificación: Procesos Estratégicos, uno (1); Procesos Misionales, quince (15); Procesos de Apoyo, diez (10); Procesos de Evaluación y Mejora, uno (1).

Los procesos misionales, incluyen aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser. En otras palabras, este tipo de procesos reúnen todas las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones específicas de la Entidad, que establecen la Constitución y la Ley de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		

## MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



*MAPR-002 Mapa de Operación por Procesos*

El modelo de operación por procesos, determina la mejor y más eficiente forma de ejecutar y soportar las operaciones de la organización Distrital, siendo éste el estándar que integra las competencias constitucionales, legales, los planes y programas necesarios para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales; así mismo, el DAGRD como dependencia perteneciente al Distrito de Medellín se encuentra enmarcado en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, como proceso del nivel Misional, por lo cual no cuenta con un sistema de gestión propio o un mapa de procesos interno, pues debe obedecer a los lineamientos de la organización y describirse como uno de sus 27 procesos.

En este sentido, el Sistema Integral de Gestión del Distrito Especial de Medellín en el marco del MIPG y la NTC ISO 9001:2015, adopta y promueve el enfoque basado en procesos, el cual permite una gestión de manera integral, articulada y sistémica de sus componentes, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con las políticas establecidas en la planeación estratégica organizacional.

Por esta razón desde el proceso de “Gestión del Riesgo de Desastres” se adoptan los lineamientos de la Política del Sistema Integral de Gestión, el manual del Sistema Integral

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

de Gestión y crea su caracterización como proceso misional, siendo esta última una estructura que permite identificar rasgos específicos del proceso, como su objetivo, la relación con los demás procesos, insumos, activos, las actividades que desarrolla por medio del ciclo PHVA y las salidas del proceso.

En cumplimiento del Sistema Integral de Gestión el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con documentación gestionada y aprobada en Isolución la cual consta de:

<b>Tipo de documento</b>	<b>Cantidad</b>
Caracterización del proceso	1
Servicio	2
Documento específico	22
Procedimiento	30
Instructivo	43
Formato	78


Con un total de 176 documentos aprobados que se han generado en el proceso se fortalecen el mejoramiento continuo y la gestión del conocimiento, permitiendo que las actividades realizadas por esta dependencia se encuentren descritas y disponibles para la consulta de quien requiera esta información.

En el Anexo No. 14, se proporciona el listado de todos los documentos aprobados en el sistema Isolución a cargo del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

### **CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PERIODO 2020 – 2023**

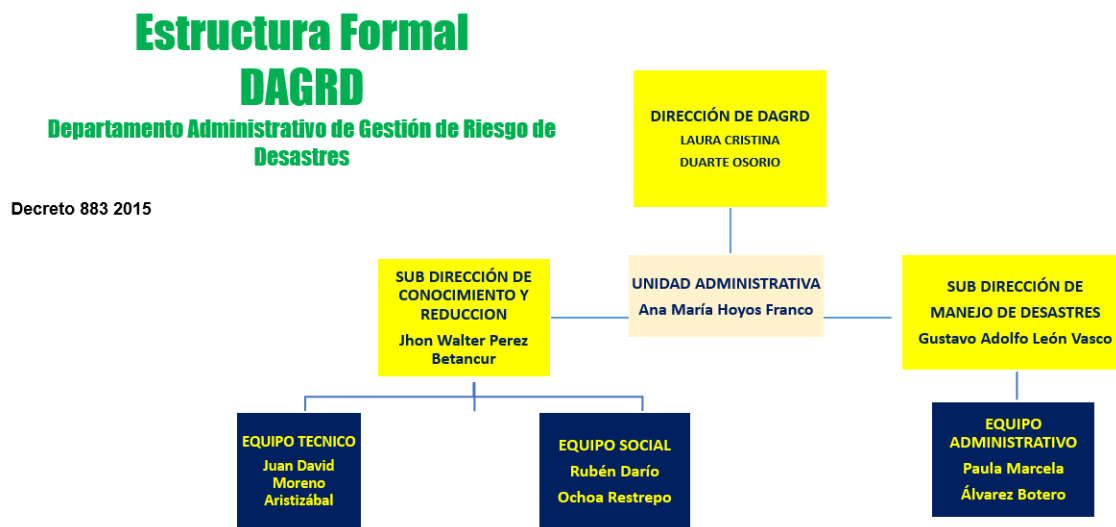
Durante estos cuatro años se han creado y actualizado distintos documentos del proceso, dadas las necesidades de para obtener la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 y los lineamientos propios de la Alcaldía de Medellín en relación con la información de los procesos. Durante este periodo se crearon 79 documentos y se actualizaron 26 documentos creados con anterioridad, tan como se muestra a continuación según el tipo de documento:

<b>Tipo de documento</b>	<b>Cantidad creados</b>	<b>Cantidad actualizados</b>
Caracterización del proceso	1	1
Servicio	2	
Documento específico	16	4
Procedimiento	18	3
Instructivo	4	
Formato	39	18

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		

En el Anexo No. 15, se proporcionan los documentos creados y/o actualizados en el sistema Isolución entre 2020 y 2023 a cargo del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de este listado con hipervínculos podrán ser consultados los documentos directamente en la web del sistema.

## 7.2 Estructura organizacional de la Dependencia



El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres y la adaptación al Cambio Climático.

La estructura administrativa del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres está conformada por: Despacho del director de Gestión del Riesgo de Desastres, Subdirección de Conocimiento y Gestión del Riesgo y Subdirección de Manejo de Desastres.

### Funciones del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres:

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar la política pública de Gestión del Riesgo de Desastres de la ciudad de Medellín, ajustada a los lineamientos en esta materia.
2. Garantizar la continuidad y efectividad de los procesos de Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, con enfoque de equidad de género y diferencial, en el orden local y su articulación con los lineamientos que en este sentido se establezcan a nivel metropolitano, regional y nacional.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

3. Articular la acción de los actores privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la política pública municipal.
4. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y del plan local de emergencia y contingencia.
5. Diseñar y dirigir los respectivos procesos de conocimiento, reducción del Riesgo de Desastres, así como los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación necesarios para su implementación
6. Elaborar y coordinar con las dependencias municipales y entes descentralizados el diseño de un plan de mitigación para la infraestructura pública o su reubicación según los resultados de la categorización del riesgo, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas técnicas vigentes.
7. Validar, el análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio municipal, cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión.
8. Formular y coordinar la armonización de la microzonificación sísmica para el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.
9. Fortalecer en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, la gestión de riesgo ambiental para la prevención de pérdida de vidas humanas ante la amenaza de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos naturales en las áreas urbana y rural del Valle de Aburré.
10. Desarrollar mecanismos para el monitoreo de amenazas, con el fin de definir acciones de prevención y alertas tempranas, en los aspectos de monitoreo geotécnico, sísmico, hidrometeorológico y de incendios forestales.
11. Participar en la formulación del Plan de Mitigación y Adaptación de Cambio Climático Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
12. Planear y coordinar la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las construcciones.
13. Definir la estrategia de respuesta establecida en el PMGR y revisar la coordinación de simulacros para la atención coordinada en caso de un incidente, accidente o desastre, así como la comunicación social del riesgo, la educación y la participación ciudadana, los cuales forman parte de los procesos de apoyo de la gestión del riesgo, razón por la cual su importancia es vital para la visibilización de las acciones que realicen los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD- y deben ser asumidos con rigor y altos estándares de calidad. (PNGR 2013).
14. Realizar el estudio específico para efectos de formular el Plan de Mitigación de Incendios Forestales.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

15. Articular la acción de los actores privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la política pública municipal.

16. Diseñar y dirigir los respectivos procesos de conocimiento, reducción del Riesgo de Desastres, así como los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación necesarios para su implementación.

17. Orientar y apoyar a las secretarías de despacho y entes descentralizados en su fortalecimiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según sus competencias.

18. Liderar y coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos para la provisión y optimización de los recursos, técnicos, tecnológicos, y del talento humano además de ejecutar y controlar los recursos financieros y logísticos requeridos para la Gestión del Riesgo de Desastres y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con las políticas y directrices municipales e institucionales.

19. Liderar la implementación de estrategias -de coordinación interinstitucional e intersectorial entre lo público y lo privado que permita aunar esfuerzos, ampliar coberturas, evitar duplicidad y racionalizar los recursos, de conformidad con las políticas y directrices vigentes aplicables.

20. Dirigir la administración del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en la ciudad de Medellín, articulado al Sistema Nacional, de acuerdo con las políticas y directrices municipales e institucionales.

21. Dirigir y evaluar la política pública municipal de Cambio Climático en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Medio Ambiente y los diferentes actores del conglomerado público municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y las establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

22. Gestionar el Riesgo de Desastres de la ciudad de Medellín, ajustada a los lineamientos de esta materia a nivel metropolitano, regional y nacional.

23. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.

24. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.

25. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

26. Planear, presupuestar y coordinar con la Secretaría de Infraestructura Física las necesidades de dotación de equipamientos identificando los requerimientos de infraestructura física para los diferentes programas y proyectos que deban ser priorizados, implementados y ejecutados en el

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

marco del Plan de Desarrollo y su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos complementarios.

27. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que oriente el Plan de Ordenamiento Territorial.

28. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

### **7.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.**

El Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluido el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COBM, está regido por un conjunto de leyes, decretos, directivas y resoluciones, que determinan y establecen sus funciones en el gobierno nacional, departamental y distrital, así como también su configuración interna, a continuación, se detallan las normas que hacen parte del marco legal del DAGRD y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín;

N°	Tipo de Documento	Norma	Descripción	Entidad Emisora
	Ley	Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
1	Decreto	Decreto 438 de 1999	Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones	Alcaldía de Medellín
2	Ley	Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se	Congreso de la República

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

			dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	
	Acuerdo	Acuerdo Municipal 018 de 2002	Por medio del cual se reglamenta la creación y el funcionamiento de los Organismos de rescate y salvamento en la Ciudad de Medellín.	Alcaldía de Medellín
3	Acuerdo	Acuerdo Municipal 059 de 2011	Por el cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD y el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres FONGRED”	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.	Presidencia de la República
	Ley	Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
	Ley	Ley 1505 de 2012	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.	Congreso de la República
4	Ley	Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD”	Congreso de la República
5	Ley	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la República



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

6	Ley	Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.	Congreso de la República
	Acuerdo	Acuerdo Municipal 62 de 2012	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (evaluación y estudios de zonas de riesgo DAGRD)	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 1974 de 2013	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	Presidencia de la República
7	Decreto	Decreto 256 de 2013	Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.	Presidente de la República
8	Decreto	Decreto Municipal 021 de 2013	Por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 1974 de 2014	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	
9	Decreto	Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Presidencia de la República
10	Resolución	Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.	Ministerio del Interior
	Decreto	Decreto 1807 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.	
	Decreto	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

	Ley	Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
11	Decreto	Decreto Municipal 883 de 2015	Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.	Alcaldía de Medellín
12	Decreto	Decreto 1240 de 2015	Es el Decreto 1240 de 2015, Por el cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se reestructuran sus instancias de dirección, coordinación y orientación; se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –PMGRD la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias -EMRE- y el Sistema Comando de Incidentes -SCI- y se dictan otras disposiciones.	Alcaldía de Medellín
	Acuerdo	Acuerdo 37 de 2015	Por el cual se incluye la gestión del riesgo para animales domésticos en el plan municipal de gestión del riesgo de desastres y se crea la unidad de rescate animal del municipio de Medellín	
	Decreto	Decreto 408 de 2016	Por medio del cual se establece la jornada laboral en el municipio de medellin y se dictan otras disposiciones	
	Decreto	Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social	
		Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y	

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

			privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	
		Resolución 1127 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo, Operativo, técnico y académico de los bomberos de Colombia, adoptado por la resolución 661 de 2014	
		Decreto 1289 de 2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
		Decreto 106 de 2018	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos de Medellín.	
		Decreto 0145 de 2019	Por el cual se reglamenta la política pública para los inquilinatos en el Municipio de Medellín	
		Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018	
		Acuerdo 145 de 2019	Por el cual se crea la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas del Municipio de Medellín - PPPMAEP y se dictan otras disposiciones.	
		Decreto 0416 de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 1240 de 2015.	
		Circular 109 de 2020	Lineamientos en materia de contratación durante la contingencia COVID en la Alcaldía de Medellín	

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

		Decreto 0486 de 2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 417 de 2020.	
		Resolución 0296 de 2020	Par la cual se adopta el Manual de Contratación de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -COVID-19- del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD- y se adoptan otras disposiciones	
		Decreto 0989 de 2020	Por medio del cual se declara una urgencia manifiesta para la atención de la emergencia en tres puntos críticos ocasionados por la temporada de lluvias y se autorizan los gastos para atender dicha problemática.	
		Decreto 1141 de 2020	Por medio del cual se declara urgencia manifiesta para la atención de la emergencia en cuatro puntos críticos ocasionados por la temporada de lluvias y se autorizan los gastos para atender dicha problemática.	
		Resolución 0281 de 2021	Por medio de la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática.	
		Decreto 0292 de 2021	Por medio del cual se declara Calamidad Pública por la primera temporada de lluvias del año 2021 en el Municipio de Medellín	
		Decreto 0334 de 2021	Por medio del cual se declara urgencia manifiesta para la atención de la emergencia en puntos críticos ocasionados por la primera temporada de lluvias de 2021 y se autorizan los gastos para atender dicha problemática	

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

		Decreto 0455 de 2021	Por medio del cual se declara una urgencia manifiesta para la atención de la emergencia ocasionada por la temporada de lluvias en dos puntos críticos y se autorizan los gastos para atender dicha problemática.	
		Circular 121 de 2021	Directrices generales Plan de Supervisión e Interventoría.	
	Decreto	Decreto 0446 de 2021	Por el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de Calamidad Pública, declarada mediante Decreto No 0665 del 22 de agosto del 2017 en el Municipio de Medellín, Barrio Moravia y su zona de influencia	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0724 de 2021	“Por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín”	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución 202150162303 de 2021	“Por medio del cual se modifica el artículo primero y segundo de la parte resolutive del acto administrativo N° 202150157275 del 09 de septiembre de 2021”	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución 202150162302 de 2021	“Por medio del cual se modifica el artículo primero de la parte resolutive del acto administrativo N° 202150157276 del 09 de septiembre de 2021”	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución 202150162637 de 2021	“Por medio de la cual se adopta la planta de empleos de la Secretaría General, se reconfirman grupos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones”	Alcaldía de Medellín

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

	Resolución	Resolución 202150162634 de 2021	“Por medio de la cual se integra y establece el Reglamento de la Mesa Técnica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del Municipio de Medellín”	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 835 de 2021	“Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 0455 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Medellín”	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 834 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único de delegaciones en materia contractual del municipio de Medellín; y se dictan otras disposiciones complementarias	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 859 de 2021	“Por medio del cual se reestructuran los Comités Locales de Gobierno en las Comunas y Corregimientos del Municipio de Medellín previstos en el Decreto 1028 de 2014, y se conforma la Mesa Institucional para la Articulación Institucional y la Gobernanza Territorial.”	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 879 de 2021	Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el municipio de Medellín, declarada mediante Decreto 0292 del 16 de abril de 2021, con ocasión de la temporada de lluvias.	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0818 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas -PPPMAEP-, se revisa y se ajusta su Protocolo, se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones.	Alcaldía de Medellín

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

	Decreto	Decreto 0901 de 2021	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público y seguridad ciudadana, con ocasión de la temporada de navidad, fin de año y año nuevo	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0902 de 2021	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público y seguridad ciudadana, con ocasión de la temporada de navidad, fin de año y año nuevo	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0907 de 2021	Por medio del cual se integran los procedimientos, trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos, espectáculos públicos de las artes, escénicas, filmaciones, rodajes o grabaciones y otras actividades a través de ventanilla Única virtual en Medellín, se derogan los decretos 1199 de 2011 y 211 de 2014, y se dictan otras disposiciones	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución 2021110423149 de 2021	Por medio de la cual se informa la digitalización e implementación de la firma mecánica del subsecretario de ingresos en actuaciones administrativas de carácter tributario municipal para la expedición de facturas que constituyen determinación oficial para el impuesto de alumbrado público	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución 202150173679 de 2021	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Medellín.	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0915 de 2021	por medio del cual modifica el Decreto Municipal 0885 de 2021	Alcaldía de Medellín

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

	Decreto	Decreto 0931 de 2021	Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Municipal	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 0941 de 2021	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 1437 de 2021	Por el cual se modifican los artículos 2.6.4.2.1.2, 2.6.4.2.1.3, 2.6.4.2.1.4, 2.6.4.2.1.5, 2.6.4.2.1.26, 2.6.4.2.2.1.3, 2.6.4.3.1.1.1, 2.6.4.3.1.1.4, 2.6.4.3.1.1.5, 2.6.4.3.1.1.6, 2.6.4.3.5.1.3, 2.6.4.3.5.1.7 del Decreto 780 de 2016 en el sentido de adoptar medidas para incrementar la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud y agilizar su flujo	Ministerio del Interior
	Decreto	Decreto 0952 de 2021	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	Alcaldía de Medellín
	Decreto	Decreto 1194 de 2021	Por medio del cual se designa el Jefe Oficina Asesora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, Entidad del Nivel Descentralizado de la Administración Municipal	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución No. 202150188101 de 2021	“Por medio de la cual se ajusta un Manual Específico de funciones y competencias Laborales de un empleo en la Planta de Personal del Municipio de Medellín”	Alcaldía de Medellín
	Resolución	Resolución No. 202150187925 de 2021	“Por la cual se establece el porcentaje de la tarifa aplicable a la autor retención del impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín para el periodo 2022”	Alcaldía de Medellín



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

	Decreto	Decreto 1220 de 2021	Por medio del cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública adoptados mediante el Decreto 2468 de 2019 en el Municipio de Medellín	Alcaldía de Medellín
	Ley	Ley 2187 de 2022	Por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano	Congreso de la República
	Ley	Ley 2193 de 2022	por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República

De la misma manera, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COBM está regido por la siguiente normatividad;

N°	Tipo de Documento	Norma	Descripción	Entidad Emisora
1	Decreto	Decreto 256 de 2013	Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.	Presidencia de la República
2	Decreto	Decreto 350 de 2013	Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Interior
3	Decreto	Decreto 351 de 2013	Por el cual se establece la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República
4	Decreto	Decreto 352 de 2013	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.	Presidencia de la República
5	Decreto	Decreto 527 de 2013	Por el cual se reglamenta el Fondo nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

6	Decreto	Decreto 638 de 2016	Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 21 de la Ley 1575 de 2012	Presidencia de la República
7	Decreto	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	Ministerio del Interior
8	Resolución	Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.	Ministerio del Interior
	Resolución	Resolución 547 de 2022	Por medio de la cual se establecen las directrices que guiaran los procesos tendientes a la implementación y adopción del modelo sistema de comando de incidentes (SCI) por los cuerpos de bomberos del país.	Dirección Nacional de Bomberos
	Resolución	Resolución 691 de 2022	Por la cual se crea el Comité de Género, Diversidad e Inclusión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Dirección Nacional de Bomberos
	Resolución	Resolución 468 de 2023	Por medio del cual se establece el proceso de formación bomberil en Colombia	Dirección Nacional de Bomberos

## 8. Conclusiones y recomendaciones:

### 8.1 Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito de Medellín como instancia de dirección del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres – SDGRD en cumplimiento de la ley 1523 de 2012, el decreto 1240 de 2015 y decreto 1038 de 2022, ha generado avances significativos en la materialización de los procesos de conocimiento de riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en los últimos cuatro años, concretamente por la puesta en escena de fenómenos globales que afectaron directamente al distrito como la pandemia por COVID19, El fenómeno de La Niña con tres temporadas de lluvia, el Fenómeno del Niño, el aumento de los flujos migratorios nacionales e internacionales, entre otros. Las principales lecciones aprendidas están encaminadas a las acciones ejecutadas a mitigar el impacto social de los escenarios de riesgo y emergencias de alta magnitud, las urgencias manifiestas y calamidades públicas, la

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

implementación de las metodologías para el direccionamiento del sistema y las estrategias de articulación con las entidades públicas y privadas.

### Lecciones aprendidas de las urgencias manifiestas y calamidades publicas 2020-2023

Eventos	Logros significativos	Acciones por mejorar	Necesidades futuras
Calamidad pública por Pandemia COVID-19	Se estableció un plan de acción que integro todos los servicios de emergencias, atención social, gestión en salud y gobernanza con base a las variables de impacto de la pandemia.	Se implemento un staff limitado para la orientación y administración de las intervenciones en territorio debido a las condiciones de salud individual.	Levantar planes de acción previos para emergencias o escenarios de riesgo de muy alto impacto con base a los recursos y capacidades existentes en el distrito.
	Se genero un enlace oportuno con la UNGRD para la entrega de recursos para la atención poblacional en situación de muy alta vulnerabilidad.	El SDGRD debe disponer de un esquema programado para ampliación en la recepción masiva de recursos desde orden nacional.	Aumentar las capacidades de expansión en la gestión logística para atención de eventos de muy alta magnitud.
	Se implemento por primera vez la metodología COE para la coordinación de acciones en el territorio.	Formar al personal directivo, líderes y coordinadores en la metodología COE para el manejo de eventos de alta magnitud.	Creación de manuales de función para los centros de operaciones de emergencia para eventos de alta magnitud
	Consolidación de más 5.000 evidencias de ejecución del plan de acción de recuperación para la pandemia de COVID19	Generar canales especiales y permanentes para la comunicación oficial que permita una gestión inmediata de la información.	Asignación de delegados permanentes a las comisiones asesoras y comités distritales.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>	<b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	

Eventos	Logros significativos	Acciones por mejorar	Necesidades futuras
Urgencias manifiestas y calamidades públicas por temporadas de lluvias 2020, 2021 y 2022	Mediante la activación del SDGRD se manejaron múltiples escenarios de alto impacto e intervención en simultaneo sin superar las capacidades de respuesta.	Debido a la extensión de cada escenario, la comunicación en territorio entre las diferentes entidades operativas se redujo significativamente.	Se deben proyectar en próximas adquisiciones los equipos de comunicaciones y telecomunicación para enlazar a todo el SDGRD.
	Se realizaron las declaraciones de calamidad pública de manera preventiva con bases científicas para la atención oportuna de los escenarios sociales y la gestión de recursos para mitigar el impacto en la infraestructura y el hábitat.	Los diferentes registros y constancias de afectados y damnificados por las temporadas de lluvias fueron asincrónicos a los planes de acción de recuperación.	Se debe disponer de una Base de datos centralizada para el registro de los afectados y damnificados.
	Se ejecutaron múltiples intervenciones en diferentes comunas o espacios del territorio bajo la modalidad de un plan de acción unificado.	Las fórmulas de los indicadores de las líneas de acción en los planes de recuperación contaban con una ponderación diferencial y circunstancial, por lo que cada plan tenía una mecánica diferente de interpretación del resultado.	Se debe implementar formación en levantamiento de planes de acción específicos para la recuperación con base a la documentación actual de dicho proceso.
Calamidad pública por deterioro estructural en el edificio	Se implementa con pleno alcance y control la declaratoria de calamidad pública, mediante un concepto técnico con base científica y un análisis	El personal con formación especializada en patología estructural es limitado, actualmente no supera	Fortalecer el equipamiento técnico (HEAS) del ETGRD para la valoración de edificios con deterioros

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<b>Eventos</b>	<b>Logros significativos</b>	<b>Acciones por mejorar</b>	<b>Necesidades futuras</b>
Continental Towers	pertinente del impacto social derivado del escenario de colapso estructural.	la demanda del servicio no obstante es necesario la ampliación de este recurso.	estructurales significativos.
	Se implementa una intervención técnica y social permanente con ciclos operativos de 24 durante 98 días bajo la metodología de SCI, se activan todas las instancias del SDGRD con éxito y se efectúa un plan de acción acorde a las necesidades evidenciadas en el EDAN.	La sistematización de información en campo es limitada por lo que actualmente se depende de las Fichas Técnicas de inspección por riesgo, Fichas de caracterización social de la secretaria de inclusión social, el Formato único de Registro de Incidentes de Bomberos y el Formato de EDAN para la recuperación del DAGRD para la consolidación documental de las intervenciones, por lo cual, muchos eventos relevantes se registraron en actas generales.	Se debe proyectar el fortalecimiento del SIRE como herramienta para la administración de escenarios de alta magnitud y complejidad.
	Se implemento una operación conjunta para el derribo controlado del Edificio continental Towers por medio del SDGRD y sus entidades operativas.	Los sistemas de información implementados no eran suficientes para abarcar a todas las fuerzas de tarea desplegadas.	Fortalecimiento de los sistemas de información y telecomunicaciones para operaciones específicas.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 2		

Eventos	Logros significativos	Acciones por mejorar	Necesidades futuras
	Se ejecuta y documenta de manera exitosa el retorno a la normalidad de las familias del edificio Inter club en altos del poblado durante la etapa dos de la obra (manejo de escombros) así como, se cumplen a cabalidad los tiempos asignados para la calamidad pública.	Los actuales instrumentos de valoración y registro del retorno a la normalidad deben ser refinados para una plena documentación de esta fase de la recuperación.	Fortalecer e implementar nuevas herramientas e instrumentos para la documentación del retorno a la normalidad y la resiliencia.

## 8.2 Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten

- **Déficit presupuestal:** La inversión en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en la ciudad de Medellín, históricamente ha sido a través de recursos del FONGRED, generando así un déficit de inversión en los procesos de GRD para los cuales existe el Fondo, especialmente en mitigación de riesgos. El FONGRED se ha desvirtuado en el concepto de fondo acumulativo para la atención de calamidades públicas, pues la inversión se ha realizado principalmente para sostenimiento e inversión de las 8 estaciones de bomberos y la gestión integral del riesgo de desastres.
- **Situaciones de orden público en el Distrito de Medellín:** Retraso de las intervenciones en territorio de obras de mitigación, en la comuna 1, por problemas de orden público y seguridad.
- **Planta de empleos insuficiente para la GRD en el distrito de Medellín:** Según el artículo 285 del Decreto 8883, el DAGRD es la dependencia encargada de coordinar y ejecutar acciones de gestión del riesgo en nombre de la Administración Distrital en los procesos de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, para lo cual adelanta planes, programas y proyectos para la identificación, caracterización y análisis de escenarios de riesgos de Desastres, seguimiento y monitoreo de los escenarios de riesgo identificados, definición, desarrollo y coordinación de las intervenciones prospectivas y correctivas de las condiciones de riesgo, definición de estrategias de protección financiera para el territorio, preparativos para la respuesta y recuperación frente a la materialización de escenario de riesgo, ejecución integral de la respuesta y la recuperación de emergencias y desastres generados por fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico no intencional que se presentan en la ciudad de Medellín, de conformidad con el marco normativo internacional, nacional y municipal.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

Para dar cumplimiento a estas funciones, el DAGRD cuenta con una capacidad corporativa de un equipo de 32 personas vinculadas a los procesos administrativos, lo que genera una altísima carga laboral y posible déficit evidente en la capacidad operativa y administrativa de cuenta del diseño organizacional interno. Razón por la cual se debe realizar contratación de personal de apoyo, correspondiente en la actualidad a 130 servidores contratistas de diferentes perfiles y niveles profesionales.

Tratándose de un servicio esencial y necesario para la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible y en atención al objetivo corporativo del DAGRD, se debe garantizar la continuidad, efectividad y apoyo en la gestión de diferentes actividades en los procesos de Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, con enfoque de género, diferencial, participativo y de cambio y variabilidad climática, en el orden local y su articulación con los lineamientos que en este sentido se establezcan a nivel Metropolitano, Regional y Nacional. Corresponde tanto para el Conocimiento y Reducción del Riesgo como para el Manejo de Desastres del Distrito de Medellín, formular, ejecutar y evaluar estrategias permanentes que permitan intervenciones tendientes a identificar, valorar y reducir las amenazas y vulnerabilidades a las que la población está expuesta en las dieciséis (16) comunas y los cinco (5) corregimientos. Por lo anterior, es necesario como mínimo realizar un rediseño organizacional que vincule como mínimo 130 perfiles requeridos en los diferentes programas y proyectos inherentes a la gestión del riesgo de desastres.

- **Planta de empleos insuficiente COBM:** Necesidad de creación de empleos de Bomberos para la ciudad de Medellín, el cual se encuentra en un déficit de 320 plazas; según el estándar internacional de número de bomberos requeridos por número de habitantes, mínimo se requerirían 408 unidades bomberiles para la atención de las emergencias en el territorio.
- **Déficit de infraestructura, maquinaria y equipos:** Según el histórico de atenciones en emergencias, correspondientes a 28.252 eventos atendidos en el último cuatrienio, y la promesa de oportunidad de atención en máximo 8 minutos 28 segundos, es necesario la construcción de 5 nuevas estaciones de bomberos en el Distrito, ubicadas en los sectores de: Corregimiento Santa Elena, Corregimiento San Cristóbal, Corregimiento Altavista, Poblado y Santo Domingo Savio. Igualmente, Con respecto al parque automotor pertenecientes al COBM, se encuentra que la organización cuenta con un total de 32 activos operativos, caracterizados por camiones, minicargadores, camionetas y motocicletas. La principal política que es necesario considerar es el tema asociado con reintegro, debido a que el 34% de la maquinaria cumple con los criterios de reintegro, es decir, es necesario en este momento invertir en la adquisición de 9 camiones y 2 camionetas, por un valor aproximado de \$22.000.000.000. Actualmente el distrito cuenta con 8 estaciones de bomberos, en donde queda evidenciado que se requiere proveer al menos un nuevo camión de bomberos para cada estación. Esto sin

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

considerar las demandas relacionadas a las proyecciones de crecimiento en los servicios de atención de emergencia del distrito.

- **Falta de compromiso de los participantes del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres:** Necesidad de asumir la corresponsabilidad de los diferentes actores que pertenecen al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, establecido por el Decreto 1240 de 2015.
- **Seguridad humana:** El equipo de seguridad humana, entre otras actividades, es el responsable de realizar la inspección ocular de seguridad humana y redes contraincendios, cuyo objetivo principal de este servicio es identificar los riesgos conexos a incendios y seguridad humana, que un establecimiento comercial pueda inducir al entorno o la comunidad en general, cuyo efecto dará lugar a un concepto técnico de bomberos emitido mediante certificado. El equipo está conformado por 1 profesional universitario, 1 auxiliar administrativo, 6 contratistas y 9 bomberos inspectores. Actualmente se están recibiendo en promedio al mes 789 solicitudes de inspección, se realizan 581 inspecciones en promedio y genera 37 certificados en promedio; con base en estas cifras es evidente que cada mes se genera un represamiento de inspecciones pendientes de 208, las cuales se dan principalmente a causa de necesidades logísticas, administrativas y tecnológicas que ayuden a mejorar la gestión del servicio y los tiempos de respuesta al ciudadano. Por lo anterior, es necesario la continuidad de las acciones tendientes al fortalecimiento del proceso de seguridad humana, con disposición y asignación específica de recursos para soportar la estructura requerida, la actualización tecnología, y la inversión en trámites y procedimientos cercanos al ciudadano.
- **Tardanza en la gestión contractual:** La GRD por ser un asunto que impacta en la seguridad y calidad de vida de los habitantes del Distrito, debe tener procedimientos, políticas y estándares en materia contractual expeditos y con un tratamiento especial en términos de oportunidad y agilidad para realizar los procesos contractuales requeridos para la atención de la misionalidad, situación que no se facilita por la centralización de la contratación en la Secretaría de Suministros.

**Nombres y firmas**

\_\_\_\_\_  
**Secretario que entrega**


**Nombre: Laura Cristina Duarte Osorio**

\_\_\_\_\_  
**Secretario que recibe**

**Nombre: XXX XX**

\_\_\_\_\_  
**Nombre: TESTIGO**



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

*(Se sugiere que este acto se formalice ante la señora Secretaria General o el Secretario de Gobierno y Gabinete, en calidad de testigo)*

## **Entrega del Acta de Informe de Gestión**

*Instrucciones de procedimiento:*

**Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.**

*NOTA: El Acta de Informe de Gestión de los Secretario de despacho, tiene como último término legal para su suscripción y entrega, los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de salida del cargo cualquiera hubiera sido la causa para ello, para hacerle entrega a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones o a quien designe el nivel directivo competente de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con copia a la Secretaría de Evaluación y Control.*